

CIRCULAR 007

**PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN ENTIDADES TERRITORIALES
CERTIFICADAS**

**DE: OFICINA DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN – MINISTERIO DE
EDUCACION NACIONAL**

ASUNTO: REPORTE DE CONECTIVIDAD E INVENTARIO DE EQUIPOS

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Señor(a) Secretario(a),

Teniendo en cuenta la importancia del sector educativo para el desarrollo del país y las regiones, y la necesidad de garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo como un derecho constitucional y social, el Ministerio de Educación Nacional busca la articulación con las entidades territoriales para que estas reporten oportunamente la información relacionada con los avances de acceso a las tecnologías TIC y el cierre de la brecha digital de los estudiantes de las instituciones oficiales del País.

El artículo 19 de la Ley 715 de 2001 indica: ***“Información obligatoria. En la oportunidad que señale el reglamento en cada año, los departamentos, distritos y municipios suministrarán al Ministerio de Educación la información del respectivo año relativa a los factores indispensables para el cálculo de los costos y de los incentivos del año siguiente. En caso de requerirse información financiera, ésta deberá ser refrendada por el Contador General o por el contador departamental previa delegación.***

Los funcionarios de los departamentos, distritos y municipios que no proporcionen la información en los plazos establecidos por el Ministerio de Educación incurrirán en falta disciplinaria y serán objeto de las sanciones correspondientes, establecidas en el Régimen Disciplinario Único.

En caso que la entidad territorial no proporcione la información, para el cálculo de la distribución de los recursos se tomará la información estimada por el Ministerio de Educación y la respectiva entidad no participará en la distribución de recursos por población por atender en condiciones de eficiencia y por equidad.”

El Ministerio de Educación Nacional solicita su valiosa colaboración para que la secretaría de educación a su cargo reporte la información relacionada con:

- Inventario de equipos de cómputo en las sedes educativas
- Reporte de conectividad en las sedes educativas

Para tal fin se ha dispuesto de un formato el cual agradecemos sea descargado, diligenciado y remitido al Programa Conexión Total para su consolidación, el cual podrá encontrar en el siguiente enlace: <https://goo.gl/WZRA2Q>

Es preciso recordarle que, como autoridad administrativa, corresponde a la Entidad Territorial a través de la Secretaría de Educación respectiva, colaborar de forma armónica con las autoridades del nivel central a fin de alcanzar las metas y objetivos propuestos por el Gobierno Nacional.

Agradecemos que los reportes sean enviados a más tardar el 21 de octubre de 2016 al correo: ligonzalez@mineducacion.gov.co

Cordialmente,



FRANCISCO JAVIER PULIDO FAJARDO

Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
Ministerio de Educación Nacional